



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 110 2019 - AMPI

04 FEB. 2019

VISTO: el informe N° 0044-2019-GPPR-MPI de la fecha 31 de enero del 2019, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización en el cual señala la necesidad de designación de funcionarios y responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante D.S. N° 296-2018 **APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**

Que, el artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivo, quien será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas y concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de las ellas deberán de remitir al coordinador del plan de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°069-2019-2019-AMPI, se designa como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Ica para la Implementación del cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 al servidor MBA. EDUARDO ROMÁN JORDÁN, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

Que, en el informe N° 0044-2019-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización presenta un proyecto de resolución que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



designa a los funcionarios responsables del cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, de conformidad a lo establecido en el decreto supremo N°296-2018-EF.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las **METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**, según detalle en el cuadro siguiente, los mismos quienes deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectiva dentro de los plazos establecidos en el artículo 17 del Decreto Supremo N°296-2018-EF;

METAS AL 31 DE DICIEMBRE

N° META	META	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Desarrollo Urbano - Subgerente de obras publicas - Subgerente de supervisión y liquidación de obras - Gerente de Desarrollo Social - Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad - Gerente de Administración - Subgerente de logística e informática
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Servicio de Administración Tributaria SAT-ICA - Subgerente de Operaciones del SAT-ICA - Subgerente de Asesoramiento del SAT-ICA
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



		<ul style="list-style-type: none"> - Subgerente Control Ambiente y Salubridad - Subgerente de Asentamientos humanos
4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Desarrollo Social - Subgerente de Programas Sociales
6	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Desarrollo Urbano - Subgerente de obras privadas y catastro - Subgerente de Asentamientos Humanos



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas y utilización de los recursos transferidos del Programa a efectos de que estos se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a cada una de las Gerencias y subgerencias involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación a las Gerencias, Subgerencias y SAT-ICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL
 Transcripción N° 110 Fecha 04 FEB. 2019
 Entidad: 20 / jurídica
 Señor (s)
 es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 110 de Fecha: 04 FEB. 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
 S.A. N° 2895
 SECRETARIO GENERAL MPI